

Plan de prevención, protección y vigilancia COVID19



Universidad de Jaén

Edificios administrativos (B1, C2, Planta baja-B5) Curso 2020/2021

<i>Ficha de control</i>	
Autoría	<i>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales / Gerencia</i>
Coordinación	<i>Vicerrectorado de estrategia y gestión del cambio</i>
Fecha	<i>14 de octubre 2020</i>
Versión	<i>1</i>
Cambios:	



Índice

1. Introducción	4
2. Centro	5
3. Equipo COVID-19	5
4. Dirección	6
Coordinador general COVID19	6
5. Objeto del Plan.....	7
6. Medidas de prevención personal.....	7
6.a. Medidas generales	7
6.b. Medidas referidas a las personas usuarias del centro.	8
6.b.1. Obligación de no acceder al centro en caso de síntomas de Covid19 o contacto estrecho	8
6.b.2. De las personas vulnerables al COVID -19.....	9
Estudiantes	9
Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios.....	9
6.b.3. Del deber de información y de la obligación de estar informado	10
6.b.4. Del uso obligatorio de mascarillas.....	11
6.b.5.. Del lavado de manos.....	12
7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.....	12
7.1. Procedimientos establecidos para garantizar la distancia interpersonal de seguridad de al menos, 1,5 metros.....	12
7.2. Limitaciones de aforo	15
7.3. Mobiliario en espacios comunes.....	16
7.4. Actividades en espacios comunes.....	17
7.5. Fuentes de agua	17
7.6. Uso de material compartido.....	17
8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS	18
8.1. Medidas de limpieza y desinfección	19
8.2. Ventilación	20
9. GESTIÓN DE CASOS	21



9.1. Definiciones	21
9.2. Medidas organizativas en el ámbito académico y laboral para personas que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial.....	22
9.3. Procedimiento ante caso sospechoso	23
Antes de asistir al centro	23
Durante la estancia en el centro	24
9.4. Procedimiento para facilitar el rastreo	25
9.5. Actuación ante un caso confirmado.....	26
10. Vigencia y revisión del plan	28
11. Normativa de referencia	28
Anexo I Señalética de difusión Covid 19	29
Anexo II. Descripción y aforos de edificio que conforman el centro Edificios Administrativos	41
Anexo III. Espacios Covid.....	44
Anexo IV. Recorridos de circulación.....	45
Anexo V. Medidas de Limpieza.....	46
Anexo VI. Medidas de ventilación.....	48
Anexo VII. Protocolo de actuación para reuniones.....	49

1. Introducción

Teniendo en cuenta la información actual sobre el SARS-Cov2 y la enfermedad provocada por este virus –COVID19–, el presente documento recoge las recomendaciones y medidas a desarrollar por los responsables de los Centros establecidos en la Universidad de Jaén basadas en los siguientes principios básicos de prevención frente a la COVID-19, esto es:

1. *Medidas de prevención personal.* Medidas encaminadas al cumplimiento por parte de cada usuario de los centros universitarios de las medidas de protección generales (distancia de seguridad, uso de mascarilla, higiene respiratoria, desinfección de manos).
2. *Limitación de contactos.* Medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios de los centros universitarios, limitando las posibles cadenas de transmisión.
3. *Limpieza y ventilación.* Medidas encaminadas a reducir las posibilidades de transmisión del virus a través de fómites y espacios cerrados.
4. *Gestión de casos.* Medidas encaminadas a la detección temprana de casos, aislamiento y contención de la transmisión mediante rastreo de contactos estrechos.

La aplicación de estos cuatro principios básicos estará complementada con medidas transversales como la información, la formación y la reorganización de espacios y tiempos en los propios centros universitarios, así como con la adecuada coordinación entre todos los grupos de interés de la comunidad universitaria, sin olvidar la necesaria educación y promoción de la salud.





2. Centro

Teniendo en cuenta las diversas estructuras de los espacios universitarios (campus, centros, aularios, edificios de usos múltiples, etc.), la Universidad de Jaén ha establecido los siguientes Centros, especificando los edificios que incluye cada Centro:

1. *AULARIOS y EDIF. LABORATORIOS DOCENTES (C3, planta segunda-C4, B4, plantas 1º y 2º -B5, A2, A4, AULARIO LINARES)*
2. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO I (D2, D3, C5) – DESPACHOS Y SEMINARIOS*
3. *EDIFICIOS DEPARTAMENTALES TIPO II (B3, A3, COMPLEJO I+D LINARES) – DESPACHOS, SEMINARIOS Y LABORATORIOS DOCENTES Y DE INVESTIGACION*
4. *EDIFICIOS DE USOS MULTIPLES Y SERVICIOS GENERALES (D1, C1, C4, EDIF. SG LINARES, MODULO DE INCUBACION DE EMPRESAS LINARES)*
5. *EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS (B1, C2, PLANTA BAJA-B5)*
6. *EDIFICIOS DE INVESTIGACIÓN (C6, A1, A2-SCAI)*
7. *EDIFICIOS DEPORTIVOS (PABELLON POLIDEPORTIVO JAEN, PABELLON POLIDEPORTIVO LINARES)*
8. *ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS (COLEGIO MAYOR, EDIF. ALOJAMIENTOS UNIVERSITARIOS)*
9. *BIBLIOTECAS (B2, EDIF. SG LINARES)*
10. *EDIFICIO DE MAGISTERIO*

Este Plan es el aplicable para el Centro EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS y, por tanto, para los siguientes edificios: *B1, C2, PLANTA BAJA-B5*

3. Equipo COVID-19

Para cada Centro se ha establecido un equipo COVID-19. Este equipo se ha formado siguiendo los criterios establecidos por la Junta de Andalucía que especifican que el equipo debe de estar formado como mínimo por la persona que ostente la responsabilidad académica o administrativa del Centro, una persona técnica del servicio de prevención de riesgos laborales y representantes de los grupos de interés que se estimen oportunos, dejando a criterio de la universidad la forma de articular la organización del equipo COVID-19, así como la incorporación de otras figuras al mínimo exigido.



El Equipo COVID-19 para este Centro es:

- DIRECCIÓN:
 - Gerente o cargo de la Gerencia en quien delegue.
- REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS DE INTERES:
 - Presidenta de la Junta de PAS o miembro del órgano de representación en quien delegue.
 - Presidente del Comité de Empresa del PAS o miembro del órgano de representación en quien delegue.
- ASESORAMIENTO TÉCNICO: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Dirección

La persona que presida el equipo COVID-19 será la persona de referencia responsable en su ámbito para la gestión de cualquier evento o suceso relacionado con la COVID-19. En el centro Aularios y Edificios Laboratorios Docentes la persona que ostenta la dirección del Equipo COVID-19:

D Nicolás Ruiz Reyes

Gerente

La dirección supervisará la correcta ejecución del Plan y, en su caso, tomará las medidas correctivas para su cumplimiento.

Coordinador general COVID19

No obstante, en la Universidad de Jaén existe una persona responsable y único interlocutor en materia COVID-19. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

La persona nombrada a tal efecto es D. **Juan Manuel Rosas Santos**, *Vicerrector de estrategia y gestión del cambio* de la Universidad de Jaén.



5. Objeto del Plan

El objeto de este plan es dar a conocer a la comunidad universitaria y a las personas que desarrollan su actividad en los centros de la UJA la información técnica y operativa sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante del desarrollo de la actividad presencial en los centros universitarios en el curso 2020-2021, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, sin perjuicio de lo que se pueda disponer en normativa concerniente a la materia. Estas recomendaciones se irán actualizando cuando sea necesario si los cambios en la situación epidemiológica o las autoridades competentes así lo requieren.

Dentro de estas medidas también se contemplan aquellas cuyo objetivo será el de limitar las cadenas de contacto y transmisión tanto como sea posible en aquellas situaciones donde se haya producido la detección de contagios.

La efectividad de las medidas contenidas en este documento depende de su cumplimiento por parte de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, siendo por tanto una responsabilidad compartida de los mismos.

6. Medidas de prevención personal

Este apartado recoge aquellas medidas y procedimientos adoptados por la Universidad de Jaén, que deben conocer todas las personas usuarias de sus centros, a fin de observar y cumplir las correspondientes medidas de prevención personal.

6.a. Medidas generales

Todo el personal usuario del centro, debe conocer y aplicar las principales **medidas de prevención personal** que deben tomarse frente a COVID-19 y otras infecciones respiratorias.

Estas medidas generales son las siguientes:

- Reforzar las medidas de higiene personal. La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Etiqueta respiratoria:



- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener una distancia de al menos 1,5 metros entre las personas en todos los espacios del centro universitario.
- Se deberá usar mascarilla en todo momento, salvo indicación médica contraria.
- No acceder al Centro en caso de síntomas de COVID19 o contacto estrecho.

6.b. Medidas referidas a las personas usuarias del centro.

Es responsabilidad de todas las personas usuarias del Centro contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

6.b.1. Obligación de no acceder al centro en caso de síntomas de Covid19 o contacto estrecho

No podrá acceder al Centro aquella persona que esté en alguna de las siguientes situaciones:

- Aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19.
- Cuarentena domiciliaria, aun no teniendo síntomas ni diagnóstico.
- Tenga cualquiera de los síntomas compatibles con la COVID-19.

En el caso de tener alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19, se debe contactar con el teléfono de atención a la COVID-19 habilitado por la Junta de Andalucía o con el centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.

- TELEFONO CONTACTO: 900 400061
- SALUD RESPONDE: 955 545060



6.b.2. De las personas vulnerables al COVID -19

Estudiantes

El estudiantado que pertenezca a población vulnerable para la COVID-19 (por ejemplo, sufra de enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo unas medidas de protección rigurosas. En cualquier caso, es aconsejable que acuda a su servicio de atención primaria para su valoración y establecimiento de las medidas de prevención más adecuadas a su situación concreta establecidas por su profesional sanitario de referencia.

Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios

El personal docente e investigador y de administración y servicios que esté incluido en la definición realizada por el Ministerio de Sanidad como grupos vulnerables (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años), debe informar a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para proceder a su evaluación por el área de Vigilancia de la Salud de la citada Unidad, con el fin de establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2. Para ello, se tendrá en cuenta la existencia o no de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora. Los datos de la Unidad de Prevención de Riesgos laborales son:

EMAIL DE CONTACTO: prevencion@ujaen.es

TELEFONOS DE CONTACTO: 953-213338 / 953-213602/ 953-212054

6.b.3. Del deber de información y de la obligación de estar informado

Para facilitar el acceso a toda la información de interés en materia Covid19 se ha habilitado un espacio específico en la página web de la Universidad de Jaén. El enlace a dicho espacio web es el siguiente: <https://www.ujaen.es/nueva-normalidad-en-la-universidad-de-jaen>

Para reforzar este deber de información, y en función de las necesidad y conveniencia adecuada a la situación concreta, se utilizarán medios de comunicación adicionales, tales como instrucciones difundidas a la comunidad universitaria mediante correo personalizado, cartelería digital o videos informativos a través de las pantallas de difusión SICODI y/o con cartelería impresa, colocada en aquellos lugares estratégicos que se determinen.

Además, en todos los centros se proporciona, al menos, la siguiente información:

- Información general sobre el coronavirus SARS-CoV-2 en todos los accesos a los edificios.
- Información para advertir a las personas usuarias que quieran acceder al centro que no podrán hacerlo si tienen síntomas compatibles con Covid19, se les ha diagnosticado la enfermedad o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días.
- Información sobre el procedimiento correcto del lavado de manos en todos los aseos.
- Información-advertencia sobre la necesidad de respetar en todo momento la distancia interpersonal de seguridad en todos los accesos a los edificios, en las puertas de los aseos y, a modo de recordatorio, en otros lugares estratégicos dentro de los edificios.
- Información en los accesos a los ascensores con la advertencia del uso prioritario e individualizado de los mismos.
- Información en los aseos sobre su aforo.
- Información junto a las fuentes dispensadoras de agua potable sobre el uso correcto de las mismas.

Para facilitar esta información se ha elaborado una señalética específica para la campaña de difusión Covid19 que puede consultarse en el Anexo I.



AVISO IMPORTANTE: En caso de producirse una situación de emergencia que suponga la evacuación del edificio, la señalización provisional instalada relativa a la situación covid-19 quedaría anulada, siguiéndose la señalización específica de evacuación y las instrucciones generales de actuación en caso de emergencia

6.b.4. Del uso obligatorio de mascarillas

Es obligatorio el uso de la mascarilla para todas las personas que accedan al centro y en todos los espacios del centro, durante la permanencia en el mismo, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigente de la Comunidad Autónoma Andaluza, e insistiendo en su correcta utilización y la obligación de cumplir con la normativa de fabricación y comercialización vigente.

Las personas que no puedan utilizar mascarilla deberán utilizar pantallas de protección facial.

La obligación en el uso de mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por su uso. Estas personas deberán utilizar pantallas de protección facial. Las situaciones que eximen de esta obligatoriedad en el uso de mascarillas son:

- a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
- b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
- c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
- d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.

En el caso de tener que desechar la mascarilla utilizada se han habilitado puntos específicos para el depósito de las mascarillas desechadas en la entrada de todos los edificios.



6.b.5. Del lavado de manos

El lavado de manos se debe realizar de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se recuerda que la aplicación del gel es efectiva siempre que se aplique sobre manos limpias y sanas.

Puesto que el lavado frecuente de manos se considera una medida preventiva primordial, se garantizará que tanto el jabón como las toallitas de papel desechable estén siempre disponibles en los aseos. Para ello, el servicio de limpieza revisará, con la frecuencia que sea necesaria, las necesidades de dotación de este material, garantizando su reposición.

En todos los aseos existe cartelería con las instrucciones sobre la forma correcta de realizar el lavado de manos.

En lugares estratégicos de todos los edificios del centro se han colocado dispensadores de gel hidroalcohólico.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero si en las tareas de limpieza.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Este apartado contempla aquellas medidas encaminadas a reducir la posibilidad de transmisión del virus dentro del colectivo de usuarios del centro universitario, limitando las posibles cadenas de transmisión.

7.1. Procedimientos establecidos para garantizar la distancia interpersonal de seguridad de al menos, 1,5 metros

Con carácter general, se mantendrá una distancia de, al menos, 1,5 metros en las interacciones entre las personas en cualquiera de las instalaciones del centro. No obstante, este distanciamiento no exime de la utilización de mascarillas en el acceso y la circulación por las instalaciones.

Para evitar las potenciales aglomeraciones en los centros universitarios, se adoptarán las siguientes medidas:



Diferenciación de entradas y salidas del edificio. A fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, escaleras y pasillos en el centro se diferenciarán entradas y salidas en los edificios B5 y C2. No es necesario realizar esta diferenciación en el edificio B1, donde el flujo de personas es más reducido. Así, para los edificios que constituyen este centro, solo se considera necesaria realizar la siguiente diferenciación de entradas y salidas:

➤ **Edificio B5**

Entradas:

- Puertas automáticas B5-000A y B5-000B fachada principal
- Puertas manuales B5-004 y B5-012 fachadas laterales

Salidas:

- Puertas B5-000B, B5-000C, B5-000D y B5-000E fachada principal
- Puertas B5-002 y B5-014 fachadas laterales

➤ **Edificio C2**

El edificio C2 no necesita diferenciación de entradas y salidas, si bien, durante el horario de atención al público en el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante (situado en la primera planta), el acceso de dichos usuarios se realizará por la puerta automática (C2-00B) en fachada principal y la salida será por la puerta C2-00A).

Accesos Escalonados. El número y tamaño de los accesos a los diferentes edificios que conforman el Centro, junto con el aforo total del mismo no requiere que se incluya más medida que la correspondiente al horario de apertura. Esta apertura se realizará con suficiente antelación a la hora establecida para el acceso por parte de comunidad universitaria en función de las distintas actividades a desarrollar en el mismo.

Se establecen las siguientes medidas específicas en este Centro:

- Se evitará la formación de grupos sin respetar la distancia interpersonal de 1,5m en los pasillos y en las puertas de entrada y salida del Centro, pasillos y lugares de espera.
- El acceso a la primera planta en el edificio C2 de los usuarios que requieran de atención por parte del Servicio de Atención y Ayuda al estudiante se regulará conforme al sistema



de cita controlada por el dispensador automático situado en la planta baja del edificio C2.

- El acceso a la atención al público del Servicio de Gestión Académica en el edificio B5 planta baja se realizará de forma controlada mediante cita previa.

Recorridos de circulación. Durante todos los desplazamientos por el centro se debe mantener la distancia interpersonal de seguridad de 1.5 metros y observar las siguientes indicaciones:

- Cuando exista cartelería específica sobre el sentido de circulación en las zonas comunes, se ha de respetar lo indicado en las mismas de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de este documento.
- En aquellas partes del Centro en los que, por sus condiciones físicas y de uso, no requieren de cartelería sobre el sentido de circulación se seguirán, en cualquier caso, las siguientes normas:
 - En las vías de circulación, siempre que el ancho lo permita (más de 1.5 metros), se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo para el sentido contrario de circulación.
 - Así mismo, no se deberá circular en paralelo sino en fila, dejando una distancia interpersonal mínima de 1.5 metros.
 - No podrá incorporarse a una vía o escalera que no permita los 1,5 metros de interpersonal sin haber salido de la misma el/la trabajador/a que en ese momento la esté usando.

Ascensores. Se establece un uso preferente de las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Este uso será individual, teniendo preferencia las personas con movilidad reducida. Sólo en el caso de personas que necesiten asistencia, se permite la utilización simultánea por su acompañante.

Aseos. Se establece la necesidad de mantener la distancia de seguridad en los aseos, respetando el aforo establecido, así como en los accesos a estos, con la instrucción de esperar fuera cuando estén ocupados.

Reuniones de grupo. Se mantiene la videoconferencia como medio preferente para la realización de reuniones de grupo. No obstante, podrán celebrarse de forma presencial reuniones, siempre que se garantice el mantenimiento de la distancia interpersonal de



seguridad (1,5 m), eligiendo para ello la dependencia adecuada o limitando el número de asistentes al aforo calculado para mantener dicha distancia.

Se establece un protocolo de actuación en caso de realizarse reuniones de grupo. Véase Anexo VII.

7.2. Limitaciones de aforo

Se han adoptado medidas de reducción de aforo y de reestructuración de los espacios para cumplir la normativa vigente. En esta reestructuración se han contemplado los siguientes criterios generales:

- Como regla principal, se garantiza la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros recomendada.
- Cuando el tipo de actividad no permita garantizar la distancia interpersonal de 1,5 m. se respetará el 50% del aforo de la sala.
- Se disminuirá el número de personas asistentes para garantizar esta distancia de seguridad y se respetará en todo caso, el aforo establecido para dicha dependencia.
- Siempre que sea posible, se establecerán grupos de personas pequeños y estables.
- Se recomienda fomentar la utilización de espacios al aire libre.

Los criterios específicos aplicables al centro Edificios Administrativos han sido los siguientes:

➤ **Uso de Despachos/dependencias administrativas**

El personal que disponga de despacho propio deberán utilizar exclusivamente el que tiene asignado.

Los despachos o dependencias compartidas se podrán utilizar por más de una persona de forma simultánea, siempre que se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1.5 m. Cuando no se pueda mantener la distancia de seguridad, 1.5 m., se optará por la aplicación de otros sistemas de organización del trabajo, por ejemplo, turnos, rotaciones de personal, etc. la persona que ostente la jefatura de Servicio/Unidad establecerá los criterios que estime oportunos para el correcto cumplimiento de la medida preventiva establecida.

En el caso de personal de Administración y Servicios deberán observarse las medidas preventivas específicas establecidas en los planes de trabajo para cada uno de los servicios de la Universidad



de Jaén presentados por los Jefes de Servicio, con el correspondiente visto bueno del Servicio de Prevención.

➤ **Atención al público**

Las actividades de atención al público o usuarios (alumnado, compañeros/as de trabajo, visitas externas o proveedores), se realizarán siempre que sea posible mediante:

- Atención Telefónica
- Videoconferencia
- Transferencia de documentos por vía telemática

Cuando se realicen presencialmente se realizarán con cita previa y procurando establecer horarios escalonados de acceso al centro, siempre que se mantenga la distancia de seguridad de 1.5 m. y el resto de medidas preventivas.

Se evitará que se generen colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados. Se recuerda que en la espera para la entrada se debe guardar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, para lo cual se deberá esperar junto a la pared, dejando libre el centro del pasillo para facilitar el paso al resto de usuarios del Centro. Para evitar aglomeraciones, dado el poco espacio libre disponible en los pasillos, se recomienda ser puntual y no acceder a las citas previas con demasiada antelación a la hora previamente fijada.

Para la recepción, acogida y atención de personas externas a la UJA, se deberán cumplir las medidas preventivas utilizando los equipos de protección recomendados. Se deben establecer procedimientos para la entrega/recogida de material que anulen o reduzcan los contactos con el personal proveedor que acceda a las instalaciones.

Los aforos para las salas de juntas y aseos de los edificios que conforman el centro Edificios Administrativos pueden consultarse en el Anexo II.

7.3. Mobiliario en espacios comunes

En los bancos o asientos existentes en los espacios comunes se señalarán las posiciones que permitan mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros. No obstante, en el edificio B5 se



han retirado todas las sillas y bancos existentes en el edificio con el fin de evitar contactos no controlados.

Con respecto a la permanencia de las máquinas expendedoras de bebidas y comida, se potenciará la limpieza y desinfección de las superficies de contacto y se dispondrá de dispensador de gel hidroalcohólico en su proximidad.

7.4. Actividades en espacios comunes

No se permite la realización de ninguna actividad en los espacios comunes del edificio. En el caso de que fuera necesaria su realización, deben ser autorizados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. En consonancia con algunas de las medidas anteriores se priorizará la realización en espacios al aire libre siempre que sea posible.

7.5. Fuentes de agua

Las fuentes de agua existentes en el centro disponen de doble toma, una para beber directamente de la fuente y otra para llenado de botellas o vasos. La primera toma ha sido anulada físicamente para no poder ser utilizada y la segunda permanecerá disponible para su uso de acuerdo con las instrucciones fijadas sobre la misma fuente, quedando prohibido el beber directamente de dicha toma.

Se recomienda que las personas que acudan al centro lo hagan con sus propias botellas de agua.

7.6. Uso de material compartido

Se deben reducir al mínimo posible los elementos de uso compartido (ordenadores, microscopios, etc.). Cuando el uso compartido sea imprescindible para el desarrollo de la actividad, se recomienda la desinfección entre uso y uso, bien por el servicio de limpieza o por desinfectantes complementarios que puedan utilizar los propios usuarios. Asimismo, se recomienda minimizar la respiración directa sobre los equipos compartidos mediante el uso de mascarillas y su utilización con guantes.



Estas medidas generales se complementan con las siguientes medidas específicas para este Centro:

Estas medidas generales se complementan con las siguientes medidas específicas para este Centro:

➤ **Dependencias administrativas:**

Dada la existencia de material de uso compartido, se dispondrá un dispensador de gel hidroalcohólico, así como toallitas desinfectantes.

Los fichajes de control de presencia se realizarán mediante medios informáticos a través del ordenador del puesto de trabajo.

➤ **Material de uso común en Salas de Juntas**

El usuario que necesite utilizar los materiales de uso común en las salas de juntas realizará la operación de desinfección de los mismos (teclado, mandos), haciendo uso de material facilitado para dicho propósito (toallitas desinfectantes).

➤ **Dependencias de Personal de Conserjerías:**

El personal de conserjería utilizará durante toda su jornada el mismo puesto. En los cambios de turno, el personal de limpieza procederá a realizar la limpieza de la dependencia, no pudiendo acceder a la misma el personal hasta que esta haya finalizado.

8. MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOS LOCALES Y ESPACIOS

La Universidad de Jaén ha adoptado las medidas necesarias para reforzar la limpieza, desinfección y ventilación de los centros. Cada Centro dispone asimismo de medidas específicas de desinfección y ventilación que responden a sus características y a la intensidad de uso del mismo.



8.1. Medidas de limpieza y desinfección

La Universidad de Jaén ha dado las instrucciones a la empresa encargada de la limpieza para que realice la limpieza y desinfección conforme a los requisitos establecidos por el Ministerio y la comunidad autónoma andaluza al respecto.

La empresa encargada de la limpieza realizará una desinfección frecuente de los espacios de trabajo, al menos una vez antes del inicio de cada turno, así como de todas aquellas superficies de manipulación frecuente, como pasamanos de escaleras, botoneras de ascensores, manillas de puertas, interruptores de iluminación, etc. En este sentido, se ha requerido de la empresa encargada de limpieza la contemplación, como mínimo, de las siguientes medidas:

- Establecer una planificación que garantice la limpieza y desinfección del centro. En todo caso, las instalaciones se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día, a excepción de los aseos que se limpiarán y desinfectarán, al menos, tres veces al día.
- En las tareas de limpieza se utilizarán diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
- Garantizar la reposición de jabón y papel para el secado de manos en todos los aseos. La supervisión de la existencia de los productos y, en su caso, reposición de los mismos. se realizará al menos, tres veces al día.
- Se dispondrán papeleras específicas para el depósito de pañuelos y cualquier otro material desechable (mascarillas, guantes de látex, etc.) en lugares estratégicos en el acceso de los edificios. Su vaciado y limpieza se realizará, al menos, en cada turno.

El uso de cualquier espacio o dependencia para la realización de las actividades no habituales tanto docentes como no docentes que requieren de reserva previa mediante el procedimiento telemático establecido como “reserva de espacios”, en la solicitud que haga la persona usuaria se debe incluir la planificación de la limpieza y desinfección de dicho espacio, siendo este un requisito de obligado cumplimiento antes de la confirmación de la reserva.

El listado de dependencias y frecuencias de limpieza del centro aparece recogido en el Anexo V.

8.2. Ventilación

Tan importante como la limpieza y la desinfección, es la adecuada ventilación de los espacios. La Universidad de Jaén ha establecido las siguientes medidas:

- Siempre que sea posible, la ventilación deberá realizarse de forma natural varias veces al día, en todo caso, con anterioridad a iniciar la jornada y al finalizar la misma por un espacio de entre 10 a 15 minutos.
- Siempre que las condiciones climatológicas y las instalaciones lo permitan, se deberán mantener las ventanas abiertas, con las debidas medidas de seguridad.
- El Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones es el encargado de establecer las medidas preventivas para revisar y potenciar los sistemas de ventilación mecánica de aquellos espacios que dispongan de los mismos, aumentando la frecuencia de renovación de aire externo y no usando la función de recirculación de aire interior.
- En caso de existencia de ventilación centralizada, se seguirán las pautas de mantenimiento recomendadas, incluida la limpieza habitual de conductos, así como el aumento en la frecuencia de limpieza de los filtros
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitarán las corrientes de aire para lo que se pondrán en funcionamiento siempre en la mínima velocidad. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente. Será el Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de las Instalaciones quien, siguiendo las recomendaciones reflejadas en la *Guía de referencia para la elaboración del plan de prevención, protección y vigilancia covid-19 para las universidades de Andalucía (curso 2020-21)*, establezca la frecuencia de limpieza y desinfección de las superficies externas de estos equipos, así como la desinfección periódica de sus filtros en función de las horas de uso, tipo de usuario y ocupación del espacio.
- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán encendidos durante el horario de uso.

Las medidas específicas de ventilación para cada edificio que conforma el Centro se detallan en el Anexo VI.

9. GESTIÓN DE CASOS

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros de la Universidad de Jaén en aquellos casos que un miembro de la comunidad universitaria presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos donde sea informada la universidad sobre algún caso confirmado de COVID-19, siguiendo para ello los criterios sanitarios establecidos por el Ministerio de Sanidad y las Consejerías respectivas de las Comunidades Autónomas de Andalucía.

9.1. Definiciones

Caso sospechoso. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico. Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los de la COVID-19.

Caso confirmado. Se considera caso confirmado, aquel que tiene un diagnóstico con prueba y es identificado como tal por el Servicio de Epidemiología.

Contacto estrecho de caso confirmado. Se considera contacto estrecho de un caso confirmado a las siguientes personas:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

9.2. Medidas organizativas en el ámbito académico y laboral para personas que no puedan desarrollar su actividad de forma presencial

El miembro de la comunidad universitaria **que no pueda desarrollar temporalmente su actividad de forma presencial** por contar con recomendación médica de no presencialidad, por haber dado positivo en una prueba COVID19, por tener sintomatología compatible con la COVID19 y estar esperando diagnóstico, por ser contacto estrecho, de acuerdo con los servicios de vigilancia de la salud, o por encontrarse dentro de los criterios de conciliación acordados con los órganos de representación, debe hacer lo siguiente:

Estudiantado

- 1. El estudiante notifica su situación a [la persona responsable de su titulación](#)**, solicitando que el Centro active los procedimientos establecidos para recibir la docencia online durante el periodo en que esa situación se mantenga.
- 2. La persona responsable de su titulación** solicitará del/a estudiante una [declaración responsable](#) que justifique su situación, así como los datos de las asignaturas que está cursando y del profesorado correspondiente. Una vez conforme, responderá a la solicitud y comunicará al profesorado implicado que proceda a adaptar la docencia para ese estudiante a la no presencialidad mientras dure su situación, de acuerdo con la [instrucción](#) emitida por el Vicerrectorado de coordinación y calidad de las enseñanzas.
- 3. Una vez superada, a partir de criterios epidemiológicos, la situación que le impedía la asistencia presencial, el estudiante solicita a la [persona responsable de su titulación](#) su reincorporación a la actividad presencial que, nuevamente, será autorizada por el Centro con copia al profesorado implicado.**



Personal Docente e Investigador

1. **La profesora o el profesor** notifica a la Dirección de su Departamento de adscripción, con copia al **Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica** y a la **persona responsable de la titulación o titulaciones en las que imparte docencia** que, no estando de baja médica, se encuentra dentro de uno de los supuestos que le permiten continuar con la actividad académica no presencial, incluyendo la asignatura o asignaturas y grupos de actividad en los que imparte docencia, el horario de los mismos y la sesión de *google-meet* correspondiente, en su caso.
2. En el caso de que el profesorado que se encuentre en esta situación tenga asignada docencia presencial, **la persona responsable de la titulación** activa el procedimiento establecido en el [Plan de prevención, protección y vigilancia COVID19 para el Centro “Aularios”](#) para las situaciones de docencia online con estudiantes en campus.

Personal de administración y servicios

1. **El trabajador o trabajadora** notifica su situación a **gerencia** según instrucción interna de 25 de septiembre de 2020.
2. **La gerencia** informará de la situación del trabajador o trabajadora a la **persona responsable de la unidad funcional donde se encuentre adscrito/a** (Servicio, Unidad, Departamento, Vicerrectorado, Centro, Contrato o Proyecto de investigación), al Servicio de Personal y a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Sostenibilidad. En el caso particular del **personal técnico de apoyo a laboratorios**, se informará asimismo a la dirección del Centro (Facultad o Escuela Politécnica) donde preste sus servicios.

9.3. Procedimiento ante caso sospechoso

Antes de asistir al centro

Si cualquier miembro de la comunidad universitaria tuviera fiebre o síntomas compatibles con la COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo contactar con los

teléfonos habilitados por la Consejería de Salud y Familias. Asimismo, tampoco deben acudir al Centro las personas que estén en aislamiento, cuarentena o pendientes de pruebas confirmatorias.

TELEFONO CONTACTO: 900 400061

SALUD RESPONDE: 955 545060

Las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias se pueden consultar en:

<https://www.msccbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

Durante la estancia en el centro

Cuando una persona usuaria del centro informe del inicio de síntomas compatibles con la COVID19 o estos sean detectados por el personal adscrito al centro durante la jornada, se seguirá el siguiente procedimiento:

- El personal que reciba la información o que detecte la sintomatología compatible le solicitará a la persona usuaria que se traslade, de forma voluntaria y con mascarilla, a la conserjería del edificio con el fin de que se le facilite el acceso a la dependencia (Véase dependencia específica para cada uno de los edificios del centro en el Anexo III), con normalidad y sin estigmatizarla. Esta sala es de uso individual y cuenta con ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa en su interior, donde tirar la mascarilla y los pañuelos desechables. El personal de conserjería le facilitará a la persona que reporte los síntomas y a su acompañante, en su caso, una mascarilla quirúrgica, facilitándole el acceso a la sala, y contactando con la persona responsable COVID19 del centro. Si por cualquier motivo, la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, la persona que le acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula (estas mascarillas estarán disponibles en la conserjería).
 - En el caso de que los síntomas incluyan dificultad respiratoria, dolor torácico o sensación de gravedad, se procederá a llamar inmediatamente al 112.
 - En el resto de los casos, la persona con sintomatología, una vez en la sala, deberá contactar con su centro de Salud, con alguno de los teléfonos habilitados para este fin por la Conserjería de Salud y Familias o bien a través de la APP existente a tal efecto. La autoridad sanitaria será la encargada de evaluar la sospecha, debiendo seguirse sus

indicaciones al respecto que, en su caso, podrán implicar el abandono del Centro con mascarilla quirúrgica y permanecer en aislamiento domiciliario a la espera de la realización y el resultado de la prueba correspondiente.

- Una vez se abandone la estancia, se procederá a su ventilación durante un tiempo mínimo de 30 minutos, así como a la limpieza y desinfección de la misma y en este orden.
- En caso de optar por dirigirse a su domicilio o a un centro sanitario, la persona deberá ser identificada e instada a abandonar inmediatamente el centro, advirtiéndole de la necesidad de mantener las máximas medidas de distanciamiento y protección en el desplazamiento a su domicilio o centro sanitario y, en su caso, del deber de contactar con los servicios sanitarios, a través de su centro de Salud o de los teléfonos habilitados para ello (900-40-00-61 o 955-54-50-60) no pudiendo reincorporarse a la actividad del centro sin que se haya evaluado previamente por los servicios sanitarios. Esta situación deberá ser comunicada a la persona responsable del Equipo COVID-19 del centro, por parte del docente de la asignatura en el caso de que la persona sea estudiante, del jefe/a de servicio en el caso de personal de administración y servicios o de la Dirección del Departamento en el caso de personal docente e investigador.
- Se mantendrá en todo momento una coordinación fluida entre los responsables COVID19 de los Centros y el responsable COVID19 de la Universidad

9.4. Procedimiento para facilitar el rastreo

Cada Centro está obligado a determinar una serie de medidas que permitan, en caso de existencia de un caso confirmado, un rápido rastreo por los servicios de epidemiología de las personas que han podido estar en “contacto estrecho” con el caso confirmado durante el desarrollo de su actividad en el centro, tanto en el caso de estudiantes como en el caso de PDI o PAS.

El Centro contará con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias, así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad.

Para facilitar el rastreo de las personas usuarias en cualquiera de las situaciones controlables donde se puedan producir contactos estrechos es necesario llevar un registro de las personas y de su localización en la sala en las siguientes situaciones:

- En la docencia presencial en aulas y laboratorios.

- En los laboratorios de investigación.
- En las prácticas que se realicen fuera del campus.
- En reuniones de cualquier tipo (congresos, reuniones de trabajo, etc.).
- En biblioteca.
- En el uso de las Instalaciones deportivas,
- En la utilización de las salas de juntas para cualquier finalidad.
- Cualquier otra actividad o evento que se programe por la Universidad.

El registro de la actividad docente se realizará a través de la funcionalidad integrada en la UJA app de control de asistencia. La funcionalidad de registro de localización se utilizará para el resto de actividades que se realicen en aulas y espacios de uso compartido en las que no se esté desarrollando docencia regular. El uso de estas funcionalidades es obligatorio para estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios, con el fin de poder detectar contactos estrechos potenciales de casos positivos, a petición de las autoridades sanitarias.

Asimismo, se recomienda la descarga y utilización de la aplicación radar Covid diseñada por la Secretaría de Estado de digitalización e inteligencia artificial del Gobierno de España para el rastreo de contactos positivos por coronavirus.

9.5. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un caso confirmado entre el estudiantado o el personal (PDI/PAS), se actuará, de acuerdo al documento *Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 del Ministerio de Sanidad*, del modo siguiente:

El coordinador COVID19 de la universidad, en el caso de no haber sido informada del caso confirmado por el referente sanitario designado por la Delegación Territorial de Salud y Familias, contactará con dicho referente y seguirá las indicaciones que éste le traslade.

Cualquier miembro de la comunidad universitaria que sea un caso confirmado deberá permanecer en aislamiento en su domicilio o residencia, sin acudir al centro. El aislamiento se mantendrá hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas y, en cualquier caso, por el tiempo determinado por las autoridades sanitarias.

Desde la Confirmación del caso, las autoridades sanitarias realizarán una evaluación de sus posibles contactos estrechos con la colaboración del responsable COVID19 de la universidad y



de los responsables COVID-19 de cada centro, con el objeto de determinar qué otros estudiantes y resto de miembros de la comunidad universitaria serán considerados contactos estrechos. Una vez detectadas esas personas, se les comunicará que deberán pasar a estar en cuarentena de 14 días desde el último día de contacto con el caso confirmado, en su domicilio o en sus lugares de residencia y, por tanto, deberán dejar de asistir a las actividades académicas presenciales, se realicen éstas en la universidad o fuera de ella, hasta que no hayan superado la duración de la cuarentena. Los servicios sanitarios procederán a contactar con estos contactos para la realización de las pruebas diagnósticas correspondientes.

Se indicará a los contactos estrechos que, durante la cuarentena, permanezcan en su domicilio o residencia, preferentemente en una habitación individual, y que restrinjan al mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. También se les pedirá que restrinja al máximo posible el contacto con convivientes. El contacto se deberá organizar para no realizar ninguna salida fuera de su casa o residencia que no sea excepcional durante su periodo de cuarentena.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los espacios donde haya podido permanecer un caso confirmado de la comunidad universitaria, se procederá a realizar una limpieza y desinfección de acuerdo con las medidas establecidas al respecto de limpieza y desinfección incluyendo filtros de aires acondicionados, así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos. Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Comunicación de casos COVID

Casos confirmados por PCR (estudiante, PDI o PAS). Notificación por correo electrónico de diagnóstico positivo al responsable COVID de la UJA (responsablecovid@ujaen.es). Debe incluir **nombre, DNI, teléfono, lugar de residencia y cuenta TIC**, así como toda la información sobre su actividad presencial en los campus de la UJA que considere relevante (lugares y puestos que ha ocupado).

Personas pendientes de diagnóstico, en cuarentena o aislamiento sin confirmación por PCR. No procede ninguna actuación adicional desde el punto de vista del rastreo. En el caso de las personas con síntomas compatibles con la COVID19, o pendientes de diagnóstico, se actuará, en su caso, cuando el diagnóstico esté confirmado.



10. Vigencia y revisión del plan

Este plan será revisado y adaptado a los cambios que se realicen en función de los avances y conocimientos científicos que se produzcan en relación al virus responsable de esta enfermedad, así como a los cambios en la normativa e instrucciones que pudieran determinarse por las autoridades competentes a tal efecto.

11. Normativa de referencia

- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21 que opta por mantener el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias, reconociendo el valor de la presencialidad en la formación universitaria. Acuerdo entre Universidades Andaluzas, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad y la Dirección de Evaluación y Acreditación de Agencia Andaluza del Conocimiento denominado. 16 de junio.
- Guía de referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía (Curso 2020/2021). 9 de Julio de 2020. Actualizada a 4 de septiembre de 2020.
- Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la Comunidad Universitaria para adaptar el curso universitario 2020/2021 a la presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno positivo de COVID-19. 10 de junio de 2020. Actualizada a 31 de agosto de 2020.

Anexo I Señalética de difusión Covid 19

SEÑALETICA CAMPAÑA PREVENCIÓN COVID-19 UNIVERSIDAD DE JAÉN

AVISO IMPORTANTE: En caso de producirse una situación de emergencia que suponga la evacuación del edificio, la señalización provisional instalada relativa a la situación covid-19 quedaría anulada, siguiéndose la señalización específica de evacuación y las instrucciones generales de actuación en caso de emergencia

1. CARTEL INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación: Entradas Universidad

Medidas: 50x70 cm

CAMPAÑA INFORMATIVA COVID-19

 <p>Usa obligatoriamente la maskarilla</p>	 <p>No accedas al centro si tienes síntomas compatibles con COVID-19</p>
 <p>Mantén una distancia de 1,5 metros con otras personas</p>	 <p>Circula por tu derecha tanto en el interior como el exterior del campus</p>
 <p>No utilices los asientos señalizados con este distintivo</p>	 <p>Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón</p>
 <p>Usa gel desinfectante sobre manos limpias y sanas</p>	 <p>Está prohibido beber directamente de las fuentes</p>
 <p>Deposita las maskarillas, guantes y pañuelos desechables en las papeteras señalizadas</p>	 <p>Utiliza las escaleras del edificio de manera prioritaria</p>

UJa.
Universidad de Jaén

Más información: 

2. CARTEL EDIFICIOS PUERTA PRINCIPAL Y LATERAL

Ubicación: Puertas de entradas y salida edificios

Medidas: 45,5 x 15,5 cm





3. SEÑALIZACIÓN ESCALERAS INTERIOR EN EDIFICIOS

Ubicación: Interior edificios

Medidas: 80x20 cm



4. SEÑALIZACIÓN AFORO ASEOS

Ubicación: Puerta de baños

Medidas: 20x30 cm



5. SEÑALIZACIÓN INTERIOR ASEOS LAVADO DE MANOS

Ubicación: Interior baños

Medidas: 30x43 cm

CAMPAÑA INFORMATIVA COVID-19

SIGUE ESTOS PASOS DURANTE EL LAVADO DE MANOS

 40-60"

			
Mójate las manos.	Deposita suficiente jabón en las palmas.	Frota las palmas entre sí.	la palma de una mano contra el dorso de la otra, entrelazando los dedos y viceversa.
			
las palmas entre sí, con los dedos entrelazados,	el dorso de los dedos con la palma opuesta, agarrando los dedos,	el pulgar con la palma de la mano, rotando,	la punta de los dedos contra la palma, rotando,
			
y continua lavando las muñecas.	Enjuágate las manos.	Sécate con una toalla desechable,	utilízala para cerrar el grifo y tírala a la basura.

UJa.
Universidad de Jaén

Más información: 

6. SEÑALIZACIÓN ASCENSORES INTERIOR

Ubicación: Interior ascensores

Medidas: 30x20 cm

CAMPAÑA INFORMATIVA COVID-19 **UJa.**
Universidad de Jaén

1 PERSONA POR VIAJE
UTILIZA TU MANO NO DOMINANTE
ANTES DE TOCARTE LA CARA, LÁVATE LAS MANOS

- Utiliza las escaleras del edificio de manera prioritaria
- Haz uso individual del ascensor
- Uso prioritario para personas con movilidad reducida o que transporten cargas
- Mantente a 2m de la puerta mientras esperas fuera
- Manipula únicamente los mandos y evita tocar las superficies de la cabina
- Evita tocarte la cara y lávate las manos tras utilizar el ascensor

7. SEÑALIZACIÓN FUENTES DE AGUA

Ubicación: Por determinar

Medidas: 30x20 cm

CAMPAÑA INFORMATIVA COVID-19 **UJa.**
Universidad de Jaén



-  Uso obligatorio de botellas y vasos
-  Separar la botella del grifo durante el llenado
-  Prohibido tocar el grifo

PROHIBIDO BEBER DIRECTAMENTE DE LA FUENTE

8. DISPENSADOR DE GEL

Ubicación: Interior edificios

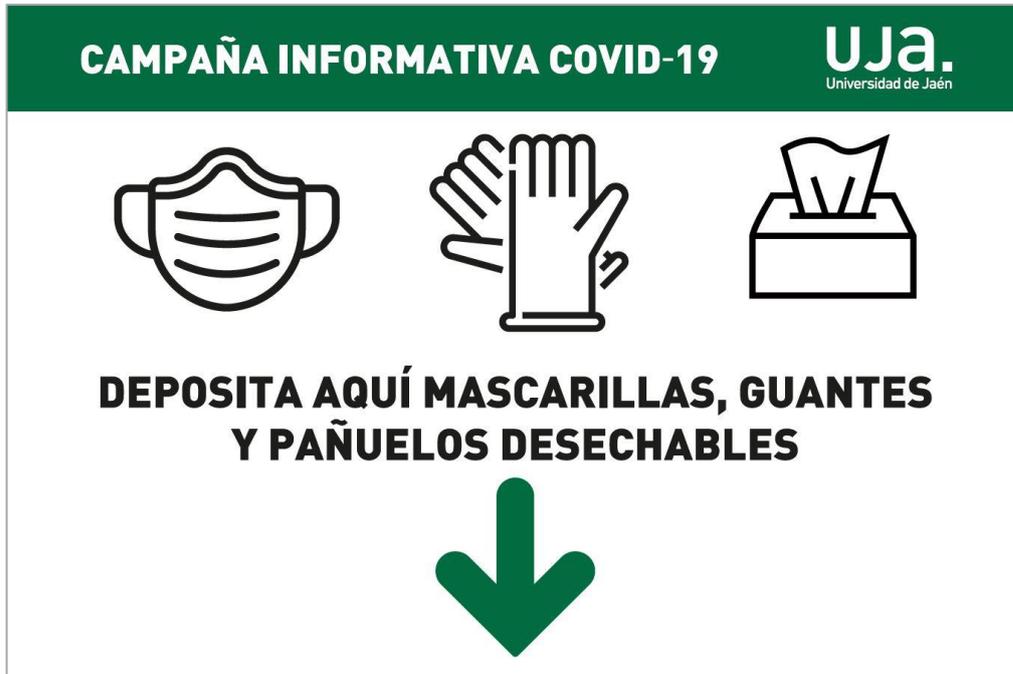
Medidas: 20x30 cm



9. PAPELERAS

Ubicación: Interior edificios

Medidas: 30x20 cm





10. ENTRADA AULAS

Ubicación: Puertas de aula

Medidas: 45,5x15,5 cm



11. SEÑALIZACIÓN ESPERA ATENCIÓN AL PÚBLICO

Ubicación: Interior edificios

Medidas: 100x10 cm



12. SEÑALIZACIÓN CIRCULACIÓN PASILLOS EDIFICIOS

Ubicación: Interior edificios

Medidas: 80x40 cm





13. PROHIBIDO SENTARSE BANCOS

Ubicación: Interior edificios

Medidas: 10x10 cm





Anexo II. Descripción y aforos de edificio que conforman el centro

Edificio B1

Descripción del edificio

2 plantas sobre rasante.

En este edificio se encuentran las dependencias de Rectorado, Vicerrectorados, Gerencia y de algunos servicios administrativos.

Aforos dependencias

Dependencias con aforo limitado

	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AFORO
P. BAJA	B1-039	SALA DE JUNTAS INSTITUCIONAL	18
	B1-037	SALA DE PRENSA	11

Aseos

Aseo Mujeres B1-007, B1-034, B1-043, B1-110 y B1-118: 2 personas

Aseo Hombres B1-008, B1-033A, B1-044, B1-111 y B1-119: 2 personas

Aseo Adaptado B1-006, B1-033B y B1-117: 1 persona y acompañantes en su caso

Aseo mixto B1-024CB y B1-202C: 1 persona

En las dependencias administrativas donde comparten espacio varios puestos de trabajo, estos están situados de forma que se respeta la distancia de seguridad de 1.5 m entre puestos. En aquellos espacios donde no se pueda respetar esta distancia de seguridad se establece la rotación como medida de protección.

Edificio C2

Descripción del edificio

5 plantas sobre rasante y una planta bajo rasante.

En este edificio se encuentran las dependencias administrativas de gestión económica y de atención al estudiante, servicio de mantenimiento (taller y aseo-vestuario) y dependencias puesta a disposición del estudiantado (sindicatos y asociaciones estudiantiles).



Aforos dependencias

Dependencias con aforo limitado

	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AFORO
P. BAJA	C2-014	SALA REUNIONES	6

Aseos

C2-012 y C2-013: 2 personas

C2-106, C2-107, C2-204, C2-205, C2-404 y C2-405: 1 persona

Aseo-vestuario C2-916: 2 personas

En las dependencias administrativas donde comparten espacio varios puestos de trabajo, estos están situados de forma que se respeta la distancia de seguridad de 1.5 m entre puestos. En aquellos espacios donde no se pueda respetar esta distancia de seguridad se establece la rotación como medida de protección.

En planta primera, las dependencias administrativas de atención al estudiante con ventanilla de atención al público, establecerán sistemas que eviten la aglomeración de usuarios en el vestíbulo de dicha planta, cuyo aforo máximo se establece en 10 personas.

Edificio B5

Descripción del edificio

En planta baja de este edificio se encuentran las dependencias administrativas de la Secretaria Única Universitaria, con ventanillas de atención al usuario. En planta primera se sitúa una dependencia administrativa de Gestión Académica y las dependencias del Defensor Universitario.

Aforos dependencias

Dependencias con aforo limitado

	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	AFORO
P. BAJA	B5-015A	SALA REUNIONES	6

Aseos

B5-006 Aseo adaptado: 1 persona y un acompañante si es necesario



B5-008 y B5-009: 2 personas

En las dependencias administrativas donde comparten espacio varios puestos de trabajo, estos están situados de forma que se respeta la distancia de seguridad de 1.5 m entre puestos. En aquellos espacios donde no se pueda respetar esta distancia de seguridad se establece la rotación como medida de protección.

Las dependencias administrativas con ventanilla de atención al público, establecerán sistemas que eviten la aglomeración de usuarios en el vestíbulo de dicha planta, cuyo aforo máximo se establece en 10 personas.



Anexo III. Espacios Covid

Este anexo recoge los espacios COVID habilitados para cada uno de los edificios que configuran el centro Aularios. Se relacionan a continuación:

Edificio B1

Este edificio no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como “Espacio COVID”, estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el edificio C1, en la dependencia C1-114A, situada en planta primera, con ventana exterior.

Edificio C2

Este edificio no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como “Espacio COVID”, estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el edificio C3, en la dependencia C3-119, situada en planta primera, con ventana exterior.

Edificio B5

Este edificio no dispone de una dependencia que pueda cumplir con las especificaciones para fijarla como “Espacio COVID”, estableciéndose para su uso en caso necesario el espacio fijado en el Aulario B4, en la dependencia B4-021E, situada en Planta Baja y con ventanas al exterior.



Anexo IV. Recorridos de circulación

Se establecen los siguientes recorridos de circulación para cada uno de los siguientes edificios:

Edificio B1

El edificio cuenta con 3 cajas de escalera que seguirán siendo utilizadas tanto para bajada como subida. La circulación interna no es factible de fijar debido a la estructura y distribución por planta, se mantiene la recomendación general de circular por la derecha.

Edificio C2

Este edificio cuenta con una entrada principal y una secundaria que por razones de funcionamiento y distribución no justifican la diferenciación para entrada y salida del edificio. No obstante, durante el horario de atención al público en el Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante (situado en la primera planta), el acceso de dichos usuarios se realizará por la puerta automática C2-00B en fachada principal y la salida será por la puerta C2-00A.

Edificio B5

El edificio cuenta con 3 cajas de escalera, una central y dos laterales compartimentadas. Se utilizará la escalera central de doble tramo, uno para subida y otro para bajada. Las escaleras laterales se utilizarán solo en caso de emergencia.

La circulación interna no es factible de fijar debido a la estructura y distribución por planta, se mantiene la recomendación general de circular por la derecha. Espacios de distribución amplios que permiten respetar la distancia de seguridad.



Anexo V. Medidas de Limpieza

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Como producto para la desinfección se utilizará hipoclorito sódico (lejía) al 0.1%. Es importante que desde la preparación de las soluciones de hipoclorito sódico hasta su uso pase el menor tiempo posible, con objeto de evitar que, por evaporación, la concentración de esta sustancia activa vaya disminuyendo.

LISTADO DE DEPENDENCIAS Y FRECUENCIA DE LIMPIEZA

Edificio B1

PLANTA	TIPO DEPENDENCIA	CANTIDAD	FRECUENCIA L+D
P.BAJA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	8	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	18	DIARIA
	CONSERJERIA	1	INICIO DE CADA JORNADA
	SALA DE REUNIONES INSTITUCIONAL	1	SEGÚN USO
	SALA DE PRENSA	1	SEGÚN USO
P.PRIMERA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	6	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	16	DIARIA
P.SEGUNDA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	1	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	1	DIARIA



Edificio C2

PLANTA	TIPO DEPENDENCIA	CANTIDAD	FRECUENCIA L+D
P.BAJA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	2	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	7	DIARIA
	CONSERJERIA	1	INICIO DE CADA JORNADA
	SALA DE REUNIONES	1	SEGÚN USO
P.PRIMERA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	2	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	3	DIARIA
P.SEGUNDA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	2	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ESTUDIANTILES	1	DIARIA
P.TERCERA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ESTUDIANTILES	1	DIARIA
P. CUARTA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	2	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ESTUDIANTILES	1	DIARIA
P. SEMISOTANO	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEO-VESTUARIO	1	3 DIARIAS
	DESPACHOS - TALLER	4	DIARIA

Edificio B5

PLANTA	TIPO DEPENDENCIA	CANTIDAD	FRECUENCIA L+D
P.BAJA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	ASEOS	3	3 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	4	DIARIA
	CONSERJERIA	1	INICIO DE CADA JORNADA
	SALA DE REUNIONES	1	SEGÚN USO
P.PRIMERA	VESTIBULO Y PASILLOS		DIARIA
	SUPERFICIES DE CONTACTO GENERALES		2 DIARIAS
	DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	2	DIARIA



Anexo VI. Medidas de Ventilación

Edificio B1

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

A excepción de las dependencias del Servicio de Investigación que si dispone de un sistema mecánico de ventilación, el resto de dependencias carecen del mismo, realizándose su ventilación de forma natural con apertura de ventana y puerta de la dependencia.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio C2

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

A excepción de las dependencias administrativas de la planta baja que si dispone de un sistema mecánico de ventilación, el resto de dependencias carecen del mismo, realizándose su ventilación de forma natural con apertura de ventana y puerta de la dependencia.

Los aseos que cuenten con ventanas practicables, estas se mantendrán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.

Edificio B5

Todas las dependencias disponen de ventanas practicables.

Existe un sistema parcializado por zonas para renovación de aire de todas las dependencias con funcionamiento independiente del sistema de refrigeración/calefacción. Si se precisa el funcionamiento de este último, se realizará con la mínima velocidad de las unidades interiores.

La ventilación de los espacios se realizará, siempre que las condiciones climatológicas los permitan, utilizando ventanas abiertas y funcionamiento continuo del sistema de renovación de aire. Este último sistema lo hará en periodo continuado desde las 8:00 hasta las 22:00.

Los aseos cuentan con ventanas practicables que permanecerán abiertas o semiabiertas en función de las condiciones climatológicas.

Las operaciones de limpieza y desinfección deben realizarse con las ventanas abiertas.



Anexo VII. Protocolo de actuación para reuniones

En todas las reuniones se utilizará la nueva funcionalidad integrada en la UJA app de **registro de localización**. El uso de esta funcionalidad **es obligatorio para estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios**, con el fin de poder detectar contactos estrechos potenciales de casos positivos, a petición de las autoridades sanitarias.

La persona que organiza la reunión se responsabiliza de cumplir este protocolo

Se recomienda evitar reuniones presenciales de más 10 de personas.

PREPARACIÓN DE LA SALA:

- Solicitar a Espacios una sala que garantice las distancias de seguridad entre las personas y respete el aforo.
- Comunicar al servicio de limpiezas el uso del espacio, la fecha y las horas de entrada y salida para que puedan organizar la limpieza y desinfección.
- Se recomienda botellas de agua individuales (no utilizar jarras)
- Dotación de pañuelos y gel hidroalcohólico en la mesa.
- Dotación de papelería en sala.
- Antes de la reunión, ventilar el área al menos 10 o 15 minutos evitando corrientes.
- Si es posible mantener la puerta abierta, o que sea la misma persona quien la abra y la cierre al finalizar la jornada (extremar la higiene de manos)
- Después de la sesión, ventilar el área (evitando corrientes), desinfectar la sala, pomos, interruptores, mesas y sillas, etc.

PARA EL PERSONAL ASISTENTE:

- No acudir a las instalaciones si aparecen síntomas.
- Coordinar la llegada y salida de los asistentes de forma escalonada.
- Respetar la señalización por Covid-19 instalada en el campus.
- Evitar cualquier contacto físico al saludarse. Mantener en todo momento la distancia social de seguridad, mínimo de 1.5 metros
- Acudir al punto de reunión optimizando recorridos y evitando circular por otros edificios y espacios.
- Entrar y salir de la sala de uno en uno y manteniendo siempre la distancia de seguridad.
- El uso de la mascarilla es obligatorio en todo el campus y excepcionalmente se podrá prescindir de ella en las situaciones que las autoridades sanitarias lo permitan, en este caso, se usará pantalla facial.
- La disposición de los asistentes a la reunión deberá realizarse manteniendo la mayor distancia posible entre ellos y se recomienda que según vayan accediendo a la sala vayan tomando posición ocupando primero la que esté más lejana de la puerta.
- Evitar compartir documentos. Se recomienda facilitar la documentación de la reunión vía electrónica, para que si lo desean sea impresa y manipulada por cada asistente. Si no fuera



posible, se recomienda colocar los documentos por una única persona en cada posición a ocupar.

- Tocar únicamente aquello que sea imprescindible, evitar compartir bolígrafos, documentos, portátiles o cualquier otro material y extremar la desinfección de manos antes y después de usar los objetos, tras compartillos y al tocar superficies comunes
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- La salida se deberá realizar en orden inverso a la entrada, siendo la última persona que salga la primera que entró.
- Desechar las mascarillas, guantes y pañuelos utilizados en las papeleras habilitadas en las entradas de los edificios.